Xalapa, Ver., 11 de marzo de 2021 **Comunicado: 1736**

Propone diputada que copias de acta de nacimiento no tengan caducidad

- Elizabeth Cervantes presenta iniciativa de reforma al Código Civil para que dicho documento pueda ocuparse en trámites ante cualquier autoridad.

La diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz, integrante del grupo legislativo de Morena, presentó una iniciativa que prevé adicionar un último párrafo al artículo 684 del Código Civil del Estado a fin de establecer que las copias certificadas de acta de nacimiento, expedidas por la autoridad competente, no tendrán caducidad, por lo que podrían utilizarse en la realización de trámites ante cualquier instancia, pública o privada.

Lo anterior, siempre y cuando estén legibles y no presenten alteraciones visibles en su contenido. Para tal efecto, la Dirección General del Registro Civil estatal, establecerá las medidas necesarias en todas las oficialías de la entidad para su cumplimiento.

De acuerdo a la diputada Cervantes de la Cruz de materializarse esta reforma se impactaría de manera positiva en la economía de los veracruzanos, además que se evitarían trámites y aglomeraciones innecesarias en las 212 Oficialías del Registro Civil, aunado a que se estaría en armonía con lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la que se refiere a la inconstitucionalidad de fijar una vigencia o fecha de expiración a las actas de nacimiento.

Al exponer su propuesta en la Tribuna, la legisladora indicó que el acta o certificado de nacimiento constituye un documento indispensable en la vida de todo ser humano, al ser necesaria para realizar multiplicidad de trámites y así ejercer plenamente derechos, como inscribirse a una escuela y tener acceso a la educación; para acceder a los servicios de salud, tramitar un pasaporte, una credencial de elector, una licencia de conducir, para abrir una cuenta bancaria, aplicar para una beca, un empleo o heredar propiedades, entre otros.

Destacó la inconformidad ciudadana ante la habitual exigencia de instituciones, públicas y privadas, de solicitar el acta de nacimiento actualizada a quien concurre a realizar trámites que le son urgentes y necesarios como los ya mencionados, “siendo que jurídicamente no existe normativa alguna que señale la pérdida de vigencia de dicho documento”, abundó.

La también presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación manifestó que dicho requerimiento en ocasiones retrasa la realización de trámites o los detiene, “no todas las personas tienen la facilidad o la solvencia económica suficiente para poder pagar sin

dificultad el derecho que se genera por la expedición de las copias certificadas del acta de nacimiento".

Dijo que a esto se suma que no todos los ayuntamientos tienen un costo único por este concepto, sino que varía de uno a otro, oscilando entre los 100 y 200 pesos, aunado al costo de traslado y demás que se generan derivado del viaje.

La legisladora precisó que en el año 2008, 3 millones 879 mil personas se encontraban en situación de pobreza, esto representaba al 51.2 por ciento de la población y para 2018 el número ascendió a más de 5 millones 88 mil personas, lo que significa un 61.8 por ciento de la población total en esta difícil situación.

Detalló que, a fin de hacer efectivas estas nuevas disposiciones, la Dirección General del Registro Civil del Estado establecería las medidas necesarias en todas las oficialías de la entidad para su cumplimiento. "Ello en atención a que después de la aprobación de estas reformas, será necesario que la Dirección instruya a las 212 Oficialías a que difundan e informen al público en general sobre la no caducidad de las actas de nacimiento, esto por medios físicos y electrónicos de difusión a disposición de cada oficial".

Con esta medida, no sólo estaríamos poniendo a nuestra legislación civil a la vanguardia, sino además estaríamos apoyando la economía y facilitando la vida de las y los veracruzanos que hoy por hoy hacen filas interminables por un acta de nacimiento, concluyó.

Tras la lectura de la iniciativa en Tribuna, la Mesa Directiva instruyó remitirla a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen. Se adhirieron las y los integrantes de los Grupos Legislativos de Morena y del Mixto PRI-PVEM.

#-#-#-#